

# POLÍTICA DE COMUNICACIÓN DE LA UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA



UNIÓN  
INDUSTRIAL  
PARAGUAYA

Si a la industria le va bien  
*Le va bien al país*

ISO 9001  
BUREAU VERITAS  
Certification



# POLÍTICA DE COMUNICACIÓN DE LA UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA

## 1. Propósito

Establecer lineamientos claros sobre el uso del logo, la imagen institucional y las colaboraciones externas de la Unión Industrial Paraguaya (UIP), resguardando su reputación y garantizando una representación coherente y profesional.

## 2. Alcance

Esta política aplica a:

- Todas las áreas internas, comités y entidades estratégicas de la UIP.
- Socios, aliados estratégicos, medios de comunicación, y cualquier entidad externa que desee asociarse a la imagen de la UIP.
- Cualquier material impreso, digital o audiovisual en el que se utilice el logo o se represente a la UIP.

## 3. Lineamientos Generales

### 3.1 Uso del Logo e Imagen Institucional

Condiciones de Uso:

- El logo solo podrá ser utilizado en iniciativas alineadas con los valores y objetivos de la UIP. Esto incluye proyectos ejecutados en el marco de alianzas nacionales e internacionales, y actividades de gremios asociados que cuenten con la aprobación previa de la Gerencia de Comunicación.
- Los productos de comunicación que incluyan el logo deberán ser revisados y aprobados por la Gerencia de Comunicación antes de su difusión.

Limitaciones:

Queda prohibido el uso del logo en:

- Actividades políticas, religiosas o que impliquen conflictos de interés.
- Materiales que sugieran apoyo económico, técnico o moral sin autorización expresa de la UIP.
- Iniciativas de empresas privadas con fines comerciales, promocionales o publicitarios, sean o no socias de la UIP.

### 3.2 Colaboraciones y Alianzas

Restricciones:

La UIP no participará como organizador ni permitirá el uso de su imagen en eventos de entidades o empresas con antecedentes que puedan comprometer su reputación, tales como:

- Incumplimiento de normativas laborales o ambientales.
- Prácticas comerciales o industriales cuestionables.
- La UIP no podrá firmar compromisos con empresas que tengan un tenor

comercial o intereses particulares.

Excepciones:

Si existiese un proyecto de interés común con una empresa que beneficie a ambas partes, deberá contemplarse una figura de profesional técnico o proveedor externo, sin involucrar directamente la marca de la empresa. Este procedimiento estará respaldado por una caracterización de procesos específica.

Condiciones en Convenios de Colaboración:

Los convenios deben incluir cláusulas que protejan la imagen de la UIP en caso de incumplimiento por parte del aliado.

### **3.3 Alteración del Logo**

- No se podrán realizar modificaciones al diseño, colores, proporciones o tipografía del logo.
- El uso del logo deberá ajustarse al manual de marca oficial, que incluye:
- Paleta de colores oficial.
- Tamaños mínimos y proporciones obligatorias

## **4. Procedimientos de Aprobación**

### **4.1 Proceso de Autorización**

Las solicitudes deberán incluir:

- Descripción detallada del propósito, alcance, audiencia y duración del uso del logo
- El Comité de Comunicación, conformado por miembros de la Gerencia de Comunicación, la Gerencia General y el Gabinete de Presidencia, revisará las solicitudes en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Directivos de la Junta Ejecutiva podrán también participar de las deliberaciones de dicho comité.
- En caso de rechazo, se notificará al solicitante indicando las razones y, si corresponde, sugerencias para ajustes, a través de un correo electrónico o nota institucional.

### **4.2 Evaluación de Impacto Reputacional**

Antes de aprobar el uso del logo o participar en eventos, se realizará una evaluación del posible impacto en la imagen institucional.

## **5. Riesgos y Mitigación**

### **5.1 Conflictos de Interés**

Identificar previamente a los aliados y evaluar su historial público y reputación en el sector.

## 5.2 Uso Indebido

- La Gerencia de Comunicación realizará auditorías trimestrales en medios digitales e impresos para detectar posibles usos no autorizados del logo o la imagen institucional.
- Se establecerán procedimientos para actuar rápidamente en caso de detección, como emisión de cartas de cese y, si es necesario, acciones legales.

## 6. Revisión y Actualización

Esta política será revisada anualmente por el Comité de Comunicación, conformado por la Gerencia de Comunicación, la Gerencia General, el Gabinete de la Presidencia y los directos de la Junta Ejecutiva que sean designados, para garantizar su vigencia y efectividad.

La revisión deberá ser presentada a la Junta Ejecutiva de la UIP para su análisis y, posteriormente, validada por el Consejo Directivo en cada ciclo anual.

UIP

**Documento presentado y aprobado  
en sesión del Consejo Directivo N° 9.**

**10 de diciembre de 2024.**

Av. Stmo. Sacramento 945 c/ Prof. Chávez  
Asunción - Paraguay  
(021) 606 988 | [uip@uip.org.py](mailto:uip@uip.org.py)

**[www.uip.org.py](http://www.uip.org.py)**

